

COMUNICADO DE FUNCIONAMIENTO N° 5

01-10-2021

Atendido el término del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile (Decreto N° 153 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 30-06-2021) y la publicación en el Diario Oficial de la Ley N° 21.379, que modifica y complementa la Ley N° 21.226 para reactivar y dar continuidad al sistema de justicia; el Consejo Directivo del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM), de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS) ha adoptado las siguientes medidas de funcionamiento.

AUDIENCIAS

Se insta a los tribunales arbitrales, a los (as) mediadores (as) y a las partes a continuar con la realización de audiencias remotas a través de las plataformas proporcionadas por el CAM Santiago.

Se solicita a los tribunales arbitrales, cuyas causas se encuentren en periodo de prueba y suspendidas en virtud del derogado artículo 6 de la Ley N° 21.226 a contactar al abogado (a) correspondiente de la Unidad de Arbitraje del CAM Santiago, con la finalidad de agendar una audiencia de coordinación en que el tribunal arbitral y las partes elaboren un calendario de pruebas testimoniales y de absolución de posiciones.

INSTALACIONES

Se comunica a los tribunales arbitrales, mediadores (as) y partes que las instalaciones del CAM Santiago ubicadas en Las Condes (San Sebastián 2812, piso 5) y en Santiago Centro (Monjitas 392, piso 11) se encuentran habilitadas para la realización de audiencias.

Se priorizará la reserva de salas para las audiencias de rendición de pruebas testimoniales y de absolución de posiciones, instándose a que las demás audiencias se lleven a cabo de forma remota.

Sin perjuicio de los anterior, se podrán utilizar y rendir dichas pruebas a través de medios electrónicos proporcionados por el CAM Santiago.

MEDIDAS SANITARIAS

Atendido el estado actual de la pandemia de COVID-19, a quienes asistan al CAM Santiago se les solicitará presentar su Pase de Movilidad y respetar todas las medidas decretadas por la autoridad sanitaria en el Nuevo Plan Paso a Paso, así como los aforos establecidos por el CAM Santiago, incluyendo el uso de mascarilla, distancia física entre personas y medidas de autocuidado como el lavado de manos y la ventilación de espacios.

SOLICITUDES Y ESCRITOS

La presentación de nuevas solicitudes (de arbitraje, mediación y dispute boards) deberá efectuarse a través de la página web del CAM Santiago (www.camsantiago.cl).

En caso de consultas relacionadas al peso de los archivos, las partes podrán comunicarse con el Centro a través del correo electrónico camsantiago@ccs.cl.

Los escritos presentados a través de la plataforma e-CAMSantiago se entenderán suscritos por las partes que los incorporen al sistema, sin necesidad de contener su firma material. Por consiguiente, no es necesario acompañar los antecedentes presencialmente en las oficinas del CAM Santiago.